



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SIOP**  
Secretaría de Infraestructura  
y Obras Públicas



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

# Manual Específico de Organización

*Unidad Administrativa:*

---

## ***Unidad de Transparencia***

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Noviembre de 2020

## Índice

<b>I. Presentación</b> .....	1
<b>II. Antecedentes</b> .....	2
<b>III. Marco Jurídico</b> .....	3
<b>IV. Atribuciones</b> .....	4
<b>V. Estructura Orgánica</b> .....	6
<b>VI. Descripción de Puestos</b> .....	7
Titular de la Unidad de Transparencia.....	8
Analista Administrativo(a).....	12
Auxiliar Administrativo(a).....	15
<b>VII. Firmas de Autorización</b> .....	18

## I. Presentación

Es en el Eje de Honestidad y Austeridad del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, donde se establece que la planeación, organización, manejo y uso de los recursos humanos, materiales, financieros y de informática del Estado, así como en todas las áreas del desarrollo del proceso de gestión del gobierno, a través de sus servidores públicos y la toma de decisiones en las diferentes instituciones que integran la administración pública, cumplen la finalidad, en todo momento, de garantizar el bienestar de la sociedad veracruzana.

Considerando como base dichos preceptos, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas elaboró el presente Manual Específico de Organización, con el objetivo de dar cumplimiento a las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Veracruz y el Reglamento Interior de la Dependencia; así como en respuesta a la necesidad de contar con un documento formal, que refleje el combate a la corrupción, detallando la estructura organizacional, funciones y responsabilidades.

Lo anterior permite contar con un referente normativo que detalle las actividades que de manera sistemática se realizan, a fin de optimizar los recursos asignados, delimitar las líneas de acción y favorecer la comunicación en beneficio de los resultados y cumplimiento de objetivos institucionales.

La elaboración del presente cumple con lo estipulado en la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos en su última versión vigente (2019), expedida por la Contraloría General del Estado; y el lenguaje utilizado, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

Es menester destacar que este documento es el resultado del trabajo conjunto de la Unidad de Transparencia y la Unidad Administrativa, el cual se encuentra integrado por los siguientes apartados:

- Antecedentes, presenta una breve semblanza que originó la creación del área.
- Marco Jurídico, enuncia la normatividad aplicable en su ámbito federal y estatal.
- Atribuciones, refiere aquellas asignadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- Estructura Orgánica, presenta gráficamente las relaciones de autoridad y canales formales de comunicación.
- Descripción de puestos, contempla la identificación, las funciones, y las relaciones de coordinación de los puestos hasta el nivel mínimo sustantivo.
- Firmas de participación, a través de las cuales se precisa la responsabilidad de cada área en la elaboración, revisión y autorización del documento.

## II. Antecedentes

En el año de 2008 se publica a través de la Gaceta Oficial Núm. Ext. 62, la creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública (hoy Unidad de Transparencia), así como también se crea el Comité de Información de Acceso Restringido.

El 6 de octubre del año 2014, se publica en la Gaceta Oficial Núm. Ext.398 el nuevo Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que la Secretaría para el despacho de su competencia dispondrá en su estructura administrativa de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

El 16 de diciembre del año 2016, se publica en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 502 el nuevo Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que la Secretaría para el despacho de su competencia dispondrá en su estructura administrativa de la Unidad de Transparencia.

El 8 de junio del año 2017, se realiza en el Registro Estatal de Estructuras Orgánicas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado el registro de la Unidad de Transparencia como tal, no sufriendo modificación alguna, con respecto al Reglamento Interior de la Secretaría.

La Contraloría General del Estado con fecha 24 de marzo de 2020, emitió el registro número SIOP-07-SG-SFP-0452-352 por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con la finalidad de eficientar los procesos y atribuciones de las unidades presupuestales, favoreciendo el gasto público y en estricto cumplimiento a las políticas de austeridad del Gobierno del Estado.

Con la finalidad de adecuar el marco normativo de la Dependencia a la estructura orgánica aprobada, se publicó el día 14 de agosto del año 2020 en la Gaceta Oficial Num. Ext. 326, el Reglamento Interior de la Dependencia, en el que se otorgan las atribuciones la Unidad de Transparencia.

### III. Marco Jurídico

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** (08/05/2020)

**Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** (17/09/2020)

#### **Leyes Federales:**

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (13/08/2020)
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. (26/01/2017)
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (15/06/2018)
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. (01/05/2019)
- Ley Federal del Trabajo. (02/07/2019)

#### **Leyes Estatales:**

- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (24/10/2019)
- Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (02/07/2019)
- Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (28/08/2019)
- Ley Número 36 de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (19/12/2017)
- Ley Número 364 Estatal del Servicio Civil de Veracruz. (30/12/2016)

#### **Códigos Estatales:**

- Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (17/09/2020)
- Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz. (17/09/2020)
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. (12/03/2020)
- Código de Conducta de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz. (01/09/2020)

#### **Reglamentos:**

- Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (14/08/2020)

#### **Otros:**

- Lineamientos Generales para Protección de Datos Personales para el Sector Público. (19/12/2017)
- Lineamientos para la Recepción, Sustanciación y Resolución de los Recursos de Revisión en Materia de Datos Personales. (12/06/2017)
- Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. (17/04/2018)
- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. (04/05/2016)
- Lineamientos Generales Para La Publicación De La Información Establecida en La Ley Número 875 De Transparencia y Acceso A La Información Pública Para El Estado. (06/04/2018)

#### IV. Atribuciones

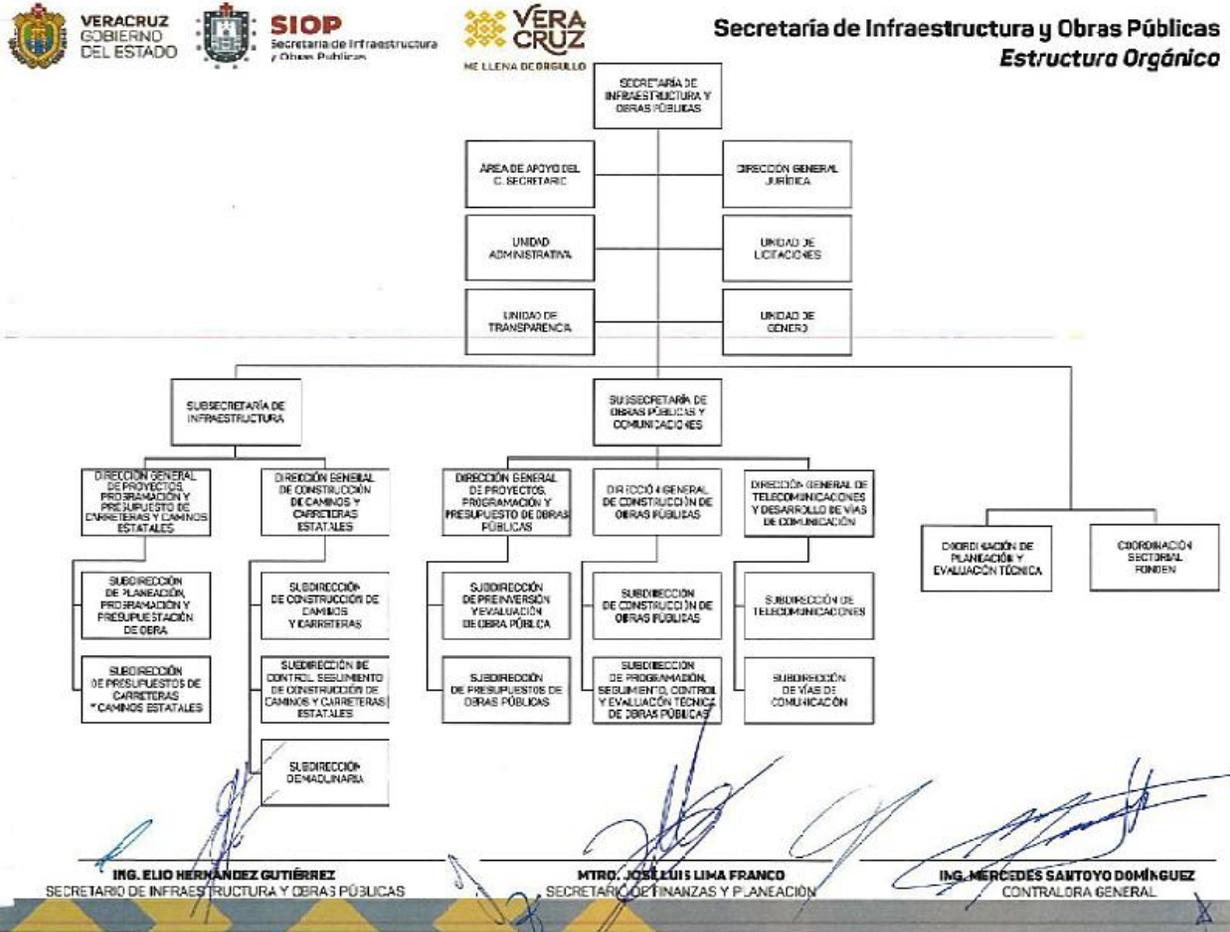
De acuerdo al Artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado, publicado en la Gaceta Oficial con número Ext. 326 de fecha 14 de agosto de 2020, le corresponde a la Unidad de Transparencia el despacho de los siguientes asuntos:

- I.** Recabar y difundir la información pública en posesión de la Secretaría, con veracidad, oportunidad y confiabilidad en términos de la legislación aplicable;
- II.** Recibir y tramitar oportunamente las solicitudes de acceso a la información y protección de datos que se presenten ante la Secretaría, y otorgar la respuesta que en cada caso corresponda, dentro del plazo establecido por la normativa;
- III.** Recibir y atender oportunamente las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de datos personales que se presenten a la Secretaría, dando la respuesta que en cada caso corresponda;
- IV.** Orientar a los particulares que así lo soliciten en la presentación de solicitudes de acceso a la información, así como en materia de datos personales;
- V.** Solicitar y gestionar para su obtención, los datos o informes que resulten necesarios para dar respuesta a las solicitudes acceso a información en tiempo y forma, por parte de los Órganos Administrativos de la Secretaría;
- VI.** Proponer políticas públicas tendentes a difundir la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, y a garantizar el derecho a la información pública;
- VII.** Informar a la persona Titular de la Secretaría los resultados del ejercicio de sus atribuciones y elaborar los informes que establezca la normativa de la materia;
- VIII.** Vigilar y coordinar lo necesario para la publicación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a cargo de la Secretaría;
- IX.** Obtener del organismo garante la validación de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencias comunes y específicas de la Secretaría;
- X.** Representar a la Secretaría en los recursos administrativos que se tramiten en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como en las denuncias que se presenten relacionadas con las obligaciones de transparencia;
- XI.** Dar seguimiento de las resoluciones que en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales emitan los órganos garantes y en su caso las autoridades jurisdiccionales competentes, para lo cual podrá solicitar a los Órganos Administrativos que realicen las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las resoluciones emitidas;
- XII.** Ser el vínculo de la Secretaría ante los órganos garantes, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;
- XIII.** Formar parte el Comité de Transparencia de la Secretaría;

#### IV. Atribuciones

- XIV.** Dar cuenta al Comité de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado, respecto a los incumplimientos que, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y obligaciones de transparencia comunes y específicas, en que incurran las personas titulares de los Órganos Administrativos;
- XV.** Elaborar el índice por rubros temáticos de la Secretaría, respecto a los expedientes clasificados como reservados, de conformidad con las disposiciones de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- XVI.** Establecer los mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a la persona Titular o a quien tenga su representación debidamente acreditada;
- XVII.** Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de datos personales;
- XVIII.** Asesorar a los Órganos Administrativos de la Secretaría, en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información;
- XIX.** Solicitar la colaboración de los Órganos Administrativos de la Secretaría en la atención de las solicitudes para la atención de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, dando aviso al Comité de Transparencia, en caso de negativa para los efectos procedentes;
- XX.** Vigilar y coordinar a las áreas responsables sobre el seguimiento y actualización de los sistemas de gestión de protección de datos personales, así como los avisos de privacidad integrales y simplificados, incluyendo los sistemas de datos personales;
- XXI.** Dar vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría, de las observaciones y/o acciones detectadas, que presuman la existencia de alguna irregularidad administrativa cometida por el personal adscrito a su área, y
- XXII.** Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

V. Estructura Orgánica



VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | CGE Contraloría General del Estado | VERA CRUZ ME LLENA DE ORGULLO

**CONTRALORÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Con fundamento en el Artículo 26 fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el Registro número:

SIOP-07-CG-SFP-0452-352  
 24 de marzo, 2020

MTR. MIGUEL ÁNGEL VEGA GARCÍA  
 DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

## **VI. Descripción de Puestos**

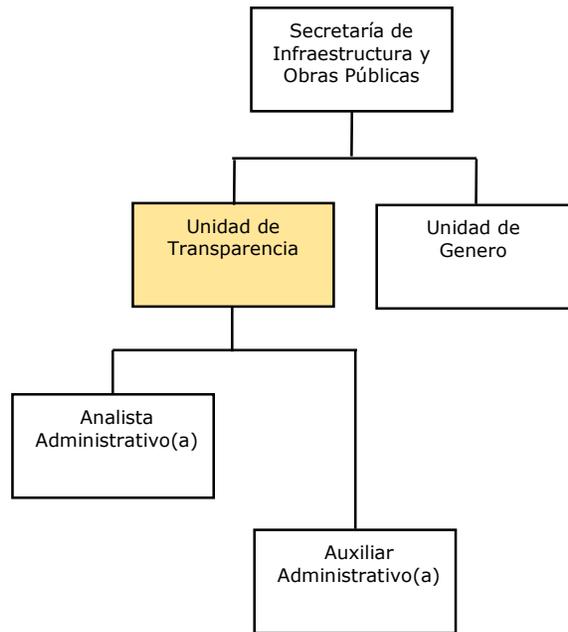
**Identificación**

<b>Nombre del puesto:</b>	Titular de la Unidad de Transparencia.
<b>Jefe(a) Inmediato(a):</b>	Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
<b>Subordinados(as) Inmediatos(as):</b>	Analista Administrativo(a). Auxiliar Administrativo(a).
<b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>	La persona servidora pública que designe por escrito la persona titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

**Descripción general**

La persona titular de este puesto es responsable de vigilar que se brinde un servicio oportuno y eficiente en la asesoría, gestión y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública y Solicitudes de Derechos ARCO realizadas por particulares ante este Sujeto Obligado.

**Ubicación en la estructura orgánica**



Fechas de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Agosto del 2020	Noviembre del 2020	Unidad Administrativa	Unidad de Transparencia	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

### Funciones

1. Coordinar y vigilar que se atiendan oportunamente los procedimientos en materia de acceso a la información pública, a fin de expedir la respuesta procedente a la ciudadanía solicitante, en cumplimiento a la política de transparencia.
2. Vigilar permanentemente la actualización y veracidad del sitio Web de la Secretaría, con el fin de dar certeza y transparencia a las personas usuarias y cumplimiento a las obligaciones en la materia del sujeto obligado.
3. Atender las solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO que realicen los particulares, con el objeto de actuar en apego a los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Ofrecer asesoría, sobre la realización de solicitudes, recursos de revisión, consulta de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o el portal institucional de este sujeto obligado, a fin de dar claridad al requerimiento de la persona solicitante y satisfacer las necesidades de consulta.
5. Implementar las medidas necesarias que permitan garantizar y agilizar el trámite y respuesta a las personas solicitantes de información, con acuerdo de la persona titular de la Secretaría y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, con la finalidad de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública.
6. Solicitar al personal titular de las diferentes áreas que integran la estructura orgánica de la Secretaría, la información necesaria a fin de dar debido cumplimiento a las solicitudes de acceso a la información formuladas por los particulares.
7. Desahogar oportunamente los recursos que los particulares interpongan en contra de la Secretaría, con la finalidad de aclarar las restricciones que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz.
8. Cumplimentar las resoluciones que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información emita como resultado de los recursos de revisión que sean interpuestos en contra de la Secretaría, a fin de satisfacer cabalmente las disposiciones del marco normativo.
9. Coordinar las actividades y acciones que se realicen en la Secretaría en materia de Transparencia, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
10. Vigilar permanentemente el portal, INFOMEX-VERACRUZ, con el propósito de descargar las solicitudes de acceso a la información y/o derechos ARCO, que por este medio se reciban y en su oportunidad subir al mismo la información y las respuestas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz.
11. Elaborar y remitir al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los informes establecidos por la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
12. Formar parte y participar en el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, a fin de determinar la clasificación de la información que haya lugar.

### Funciones

13. Rendir informe al Comité de Transparencia de las actividades que realiza la Unidad, así como de las solicitudes de acceso a la información que se reciben y los recursos de revisión que se interpongan en contra de la Secretaría, a fin de disponer lo conducente en cada una de las situaciones.
14. Cumplimentar y dar seguimiento a los acuerdos que dicte el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con la finalidad de que sean acatadas las disposiciones.
15. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.

<b>Coordinación interna</b>	
<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.</li> <li>2. Las demás áreas que la conforman y que contengan información.</li> <li>3. El personal subordinado.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.</li> <li>2. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información y coordinar actividades.</li> <li>3. Transmitir instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.</li> </ol>
<b>Coordinación externa</b>	
<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</li> <li>2. Los particulares que soliciten información o interpongan Recursos de Revisión.</li> <li>3. Las dependencias del Ejecutivo o Entidades de la Administración Pública.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratar asuntos relacionados con los Recursos de Revisión en relación con las solicitudes de acceso a la información, así como la asistencia a cursos, talleres y pláticas promovidos e impartidos por esa Institución.</li> <li>2. Dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información en términos de ley.</li> <li>3. Coordinar la atención de solicitudes de acceso a la información que no sean competencia de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.</li> </ol>

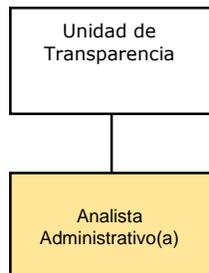
**Identificación**

<b>Nombre del puesto:</b>	Analista Administrativo(a).
<b>Jefe(a) Inmediato(a):</b>	Titular de la Unidad de Transparencia.
<b>Subordinados(as) Inmediatos(as):</b>	Ninguno(a).
<b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>	La persona servidora pública de inferior jerarquía que designe por escrito la persona titular de la Unidad de Transparencia.

**Descripción general**

La persona titular de este puesto es responsable de analizar y sugerir las medidas necesarias que permitan garantizar y agilizar los trámites de respuesta a las solicitudes de acceso a la información; así como analizar y dar cumplimiento a las resoluciones que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información emita como resultado de los recursos de revisión que sean interpuestos en contra de la Secretaría.

**Ubicación en la estructura orgánica**



Fechas de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Agosto del 2020	Noviembre del 2020	Unidad Administrativa	Unidad de Transparencia	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

### Funciones

1. Revisar aleatoriamente el contenido del sitio Web de la Secretaría, con el fin de dar certeza y transparencia a las personas usuarias y el cumplimiento a las obligaciones en la materia del sujeto obligado.
2. Gestionar los turnos en las áreas competentes, a fin de atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO.
3. Vigilar el seguimiento a las solicitudes o recursos de revisión turnados a las áreas administrativas competentes, a fin de satisfacer oportunamente las necesidades requeridas.
4. Auxiliar a los particulares que lo requieran, en las solicitudes o consultas generadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones en la materia del sujeto obligado.
5. Sugerir las medidas necesarias que permitan garantizar y agilizar el trámite y respuesta al personal solicitante de información, con acuerdo de la persona titular de la Secretaría y conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz, con la finalidad de garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información.
6. Asesorar en la solicitud de información al personal titular de la estructura orgánica de la Secretaría, a fin de dar debido cumplimiento a las solicitudes formuladas.
7. Elaborar oportunamente el desahogo de los recursos que los particulares interpongan en contra del sujeto obligado, con la finalidad de aclarar las restricciones que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz.
8. Analizar y cumplimentar las resoluciones que el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información emita como resultado de los recursos de revisión que sean interpuestos en contra de la Secretaría, a fin de satisfacer cabalmente las disposiciones de la Ley 875 de Transparencia.
9. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.

<b>Coordinación interna</b>	
CON	PARA
1. La persona titular de la Unidad de Transparencia.  2. Las demás áreas que conforman la Secretaría y que contengan información.	1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.  2. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información y coordinar actividades.
<b>Coordinación externa</b>	
CON	PARA
1. El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos personales.	1. Recibir cursos de capacitación, talleres y pláticas relacionadas con la capacitación.

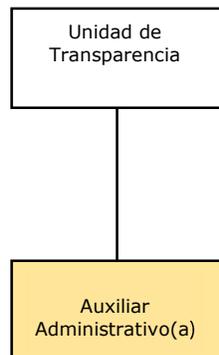
**Identificación**

<b>Nombre del puesto:</b>	Auxiliar Administrativo(a).
<b>Jefe(a) Inmediato(a):</b>	Titular de la Unidad de Transparencia.
<b>Subordinados(as) Inmediatos(as):</b>	Ninguno(a).
<b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>	La persona servidora pública que designe por escrito la persona titular de la Unidad de Transparencia.

**Descripción general**

La persona titular de este puesto es responsable de dar seguimiento a la actualización de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página oficial de este Sujeto Obligado, hacia el interior de la dependencia y apoyar en el proceso administrativo de la Unidad.

**Ubicación en la estructura orgánica**



Fechas de		Elaboró	Revisó	Autorizó
Elaboración	Autorización			
Agosto del 2020	Noviembre del 2020	Unidad Administrativa	Unidad de Transparencia	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

### Funciones

1. Dar seguimiento a las actualizaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el fin de verificar que la información proporcionada cumpla con las Obligaciones de Transparencia a cargo de las áreas responsable de estas.
2. Tramitar la publicación de las obligaciones de transparencia ante el Departamento de Tecnologías de la Información, con el fin de actuar de acuerdo a los lineamientos de Transparencia y procesos normativos.
3. Llevar a cabo el registro del cumplimiento de la carga por cada una de las áreas responsables, con el objeto de actuar en apego a la Ley de Transparencia vigente.
4. Elaborar la documentación necesaria, a fin de gestionar ante las unidades presupuestales la información o recursos que haya lugar.
5. Mantener actualizada y bajo resguardo la información que genere el área, para su oportuno control y consulta.
6. Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al desarrollo de su puesto y el logro de los objetivos de la Secretaría.

<b>Coordinación interna</b>	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona titular de la Unidad de Transparencia.</li> <li>2. Las demás áreas que conforman la Secretaría y que contengan información.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinarse en actividades.</li> <li>2. Solicitar y proporcionar información con el objeto de coordinarse en actividades encomendadas.</li> </ol>
<b>Coordinación externa</b>	
CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir cursos de capacitación, talleres y pláticas relacionadas con la capacitación.</li> </ol>

## VII. Firmas de Autorización

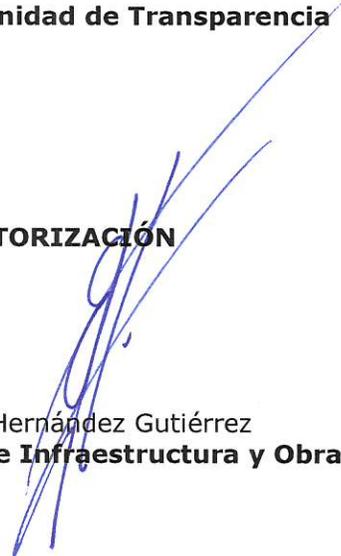
### ELABORACIÓN

  
Dr. Arturo García Márquez  
**Titular de la Unidad Administrativa**

### REVISIÓN

  
Lic. Gabriela Anais Morgado Mendoza  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

### AUTORIZACIÓN

  
Ing. Elio Hernández Gutiérrez  
**Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, noviembre del 2020.